



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 222

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *"Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones."*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que de acuerdo con la Resolución No 021 del 26 de febrero de 2019, emanada por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se establece el periodo de vacaciones colectivas de mitad de año 2019 para los docentes de planta de la Universidad Distrital.

Que mediante oficios 2019IE-19379, 2019IE-19961 y 2019IE-21635 del Decano de la Facultad del Artes- ASAB, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2019, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro. 222

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

**ALFARO ECHEVARRIA ANGEL BASILIO
CACERES JARAMILLO JUAN FERNANDO
CASTILLO BALLEEN SONIA
CORREDOR VARGAS ALVARO ANDRES ROLANDO
GOMEZ MORENO PEDRO PABLO
MENDEZ BERNAL RAFAEL MAURICIO
ORTEGA GARZON SANDRA MARIA
PEÑUELA JORGE EDILBERTO
RAMIREZ TRIANA CAMILO ANDRES
VILLAMIL MEDINA CESAR AUGUSTO**

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2018-2019, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

**ARAQUE OSORIO CARLOS
MENDEZ PINZON EDNA ROCIO**

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2015-2016 del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive, a la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días calendario del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de once (11) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, del 30 de julio al 9 de agosto de 2019 inclusive, a la docente **GARAVITO LOPEZ ELIZABETH**.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2017-2018, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive, al docente **SANABRIA HERNANDEZ GUSTAVO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro 222

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute quince (15) días calendario de vacaciones así: tres (3) días calendario del periodo 2018-2019 y doce (12) días calendario del periodo anticipado 2019-2020, del 27 de julio al 10 de agosto de 2019 inclusive, al docente **TORRES DONNEY JAIME**.

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de cinco (5) días calendario del periodo 2018-2019, del 22 al 26 de julio de 2019 inclusive, a la docente **VALDERRAMA GIL DILMA JULIA**, quedando pendientes por disfrutar diez (10) días calendario del periodo 2018-2019.

ARTICULO 8º: Aplazar el disfrute de vacaciones, al personal docente que se relaciona a continuación.

**CARDENAS GARZON JOHN MARIO
ORJUELA PARRADO DORYS HELENA
ROMERO REY SANDRO**

ARTICULO 9º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **COMISIÓN DE ESTUDIOS**, cuyas vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

**HERNANDEZ RODRIGUEZ ALVARO IVAN
NIÑO MORALES SANTIAGO**

ARTICULO 10º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **AÑO SABÁTICO**, cuyas vacaciones se entienden incluidas y disfrutadas.

**FORERO CARDENAS RICARDO ALFONSO
SHAMBO GONZALEZ FERNEY**

ARTICULO 11º: Los docentes relacionados a continuación **NO** disfrutarán de vacaciones:

**ARBELAEZ GRUNNDMAN MARIA JOSE
BARRERA TACHA WILLIAM RICARDO
BOCANEGRA JIMENEZ GUILLERMO ERNESTO
BUSTOS GOMEZ MARTA LUCIA
GARCIA SCHLEGEL MARIA TERESA
LAMBULEY ALFEREZ EDGAR RICARDO
LAMBULEY ALFEREZ NESTOR
MORALES RODRIGUEZ YUDY DEL ROSARIO
OSPINA ESPITIA MARTHA ESPERANZA
RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro 222

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Artes - ASAB

SALAZAR HAKIM GENOVEVA

ARTICULO 12°: El docente relacionado a continuación se encuentra en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA:**

ASSAD CUELLAR JOSE FELIX

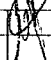
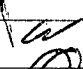
ARTICULO 13°: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

17 JUL 2019


ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		18-07-2019
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		18-07-2019
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	